

Galicia

Infantil debe depender de la Consejería de Educación

La situación de la Educación Infantil (EI) en Galicia es muy deficiente. El primer ciclo de la etapa (0–3 años) no depende de la Administración y hace hincapié fundamentalmente en el carácter asistencial, olvidando el carácter educativo que marca la Ley

CCOO defiende, como la LODE y LOE, el carácter de ciclo y educativo de toda la etapa. En tanto que los centros de 0-3 son docentes, deben estar obligados a cumplir unos requisitos mínimos que debe establecer el Gobierno central.

No se debe delegar esta competencia a las comunidades autónomas, pues con ello se correría el riesgo de desembocar en 17 realidades distintas en el Estado que permitirán crear centros carentes de las condiciones mínimas exigibles para desarrollar una atención de calidad.

Después de más de veinte años de Gobierno del PP, la situación de la que partía Galicia era nefasta: una oferta casi nula de plazas, descontrol de los centros por parte de la Consejería de Familia...

Con el nuevo Gobierno esperábamos un cambio de mayor calado. Actualmente la educación de 0–3 años depende de la Consejería de Vicepresidencia. A finales de este curso, con suerte, funcionarán 85 galescolas, que darían cobertura a poco más de 4.000 plazas para una población infantil de 64.159 niños y niñas. El porcentaje de la oferta está muy alejado de la realidad de los países que nos rodean, es decir, una plaza por cada tres niños.

La realidad de la Educación Infantil en Galicia es la que nos permite afirmar que en la oferta del primer ciclo prima el carácter asistencial sobre el educativo y que no hay una coordinación coherente entre los dos ciclos de la etapa. Es más, actualmente hay una clara desregulación de toda la etapa.

El reparto de la etapa, con el primer ciclo dependiente de Vicepresidencia y el segundo de Educación, hace imposible su coordinación. Así, el decreto de currículum del segundo ciclo de EI, que ya pasó hasta por el Consejo Escolar de Galicia, aún no se ha publicado en el DOG y los centros están programando en base al currículum anterior a la LOE. En el primer ciclo (0 a 3 años) la propuesta del borrador de decreto por lo que se establecen los requisitos específicos para la autorización de las escuelas infantiles 0–3 y se crea la Red gallega de Escuelas Infantiles (Galescolas) está desaparecida o guardada en un cajón, pero sin pasar por ningún órgano de negociación.

Entre otros objetivos pretende establecer ratios inasumibles desde un punto de vista pedagógico, ignorando todas las recomendaciones internacionales sobre el tema y no encontrando en los países desarrollados y en otras comunidades unas ratios tan poco exigentes como la propuesta en este borrador.

Es evidente que si la etapa de 0 a 6 años dependiese de la Consellería de Educación se reforzaría el carácter educativo del primer ciclo y la coordinación entre los dos ciclos sería una realidad fácil de alcanzar.

CCOO exige que se regule la etapa estableciendo que los centros de 0-3 dependan exclusivamente de la Administración educativa; que se publique un real decreto sobre requisitos mínimos para todos los centros, incluidos los de 0-3, que sustituya y derogue el actual real decreto 1537/2003; y que las regule un real decreto sobre enseñanzas mínimas, en todos los aspectos contemplados como currículum por la propia LOE, incluidos los contenidos educativos, y que se ligue al real decreto 1630/2006 para 3-6, reconociendo el carácter unificado de ambos para dar respuesta educativa a la etapa completa de Educación Infantil.